

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

ANO LXVI — Nº 9.716	Salta, 3 de abril de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

<p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas</p>	<p><b>Dr. JOSE A. MOSQUERA</b> Interventor Federal</p> <p><b>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA</b> Ministro de Gobierno</p> <p><b>C.P.N. ABELARDO BACAR</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p><b>TOMAS MENA</b> Director</p>
---	--	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 456/73**

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,-
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde .....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc .....	\$ 0,20	(1a palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos ....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 20835 — Ubaldo Tomislav Vujovich .....	1097
Nº 20723 — Rose Mary Vedia .....	1097
Nº 20626 — Altos Hornos Güemes .....	1097

LICITACION PUBLICA

Nº 20859 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 26 .....	1097
Nº 20854 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 1/75 .....	1098
Nº 20853 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/834/75 .....	1098

	Pág.
Nº 20852 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/837/75 .....	1098
Nº 20851 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/836/75 .....	1098
Nº 20850 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/835/75 .....	1098
Nº 20833 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 11/75 .....	1098
Nº 20832 — Instituto de Promoción Social. Lic. Nº 5/75 .....	1099
Nº 20762 — Y.P.F. - Administración del Norte. Lic. Nros. 20/23, 24, 25, 26, 27 .....	1099
Nº 20761 — Junta Nacional de Grano. Lic. Nº 45/75 .....	1099
Nº 20754 — Gendarmería Nacional. Lic. Nº 2/75 .....	1100

### LICITACION PRIVADA

Nº 20843 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 16 .....	1100
--	------

### EDICTO CITATORIO

Nº 20859 — Carlos López .....	1100
-------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 20871 — Pío Plaza .....	1100
Nº 20869 — Novoa Manuel Carlos .....	1100
Nº 20867 — Agustín Núñez .....	1100
Nº 20865 — Juana Bazán de Maidana .....	1100
Nº 20864 — Rosa Tapia y Justina del Carmen Samaniego de Tapia .....	1101
Nº 20847 — Domingo Frutos o Frutos Domingo .....	1101
Nº 20845 — Margarita Cancino de Meregaglia .....	1101
Nº 20844 — Fanor Guillermo López .....	1101
Nº 20829 — Elías Cachi .....	1101
Nº 20828 — Antonio Iskra .....	1101
Nº 20826 — Nérida Ferra de Martearena .....	1101
Nº 20825 — Martín Gallardo .....	1101
Nº 20824 — Raúl José Mingo .....	1101
Nº 20822 — Elvira Ambrosia Reyes Paz de Costa .....	1101
Nº 20818 — Félix Cruz .....	1101
Nº 20816 — Segundo Maidana .....	1102
Nº 20815 — Lorenzo Filomeno Ontiveros .....	1102
Nº 20805 — Mariano Mamani o José Mariano Mamani y Zacarías Mamani .....	1102
Nº 20803 — Benigna Mercedes Barboza .....	1102
Nº 20802 — Choque Francisca Choque de .....	1102
Nº 20795 — José Bartolomé Rodríguez .....	1102
Nº 20791 — Natalia Macías o Natalia Masías .....	1102
Nº 20790 — Ángela Muñoz .....	1102
Nº 20785 — Valderrama de Torres Bartolina .....	1102
Nº 20773 — Joaquín Moreno .....	1102
Nº 20759 — Oscar Arturo Gallo .....	1103
Nº 20748 — María Julia Tudela de Nici .....	1103
Nº 20747 — Copa María Puca de .....	1103
Nº 20744 — Marcial Cabrera .....	1103
Nº 20738 — Buenaventura Zannier .....	1103
Nº 20737 — Vicente Seave y Ana María Muñoz de Seave .....	1103
Nº 20736 — Andrea Lucinda Laspiur o Andrea Lucinda Laspiur de Molina o Lucinda Laspiur de Molina y de Pedro Nicolás Molina .....	1103
Nº 20721 — Norma Juana Pautassi .....	1103
Nº 20719 — Menchon Urrea Francisco .....	1103
Nº 20718 — Alvarez de Agüero Victorina .....	1104
Nº 20716 — Víctor Hugo Herrero .....	1104
Nº 20699 — Mamani Claudio .....	1104

### REMATE JUDICIAL

Nº 20872 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Nessi H. Altail vs. Sucesión de Fernández Margarito .....	1104
Nº 20848 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pachmann C. Manuel vs. Nharro César y otro ...	1104
Nº 20842 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Granados J. Luis vs. Vélez S. Juan .....	1104
Nº 20840 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevoznik Hinda F. de vs. Flores Rosa Tejerina .....	1105

	<b>Pag.</b>
Nº 20839 — Por Julio C. Herrera. Juicio: C. René del Valle Bock .....	1105
Nº 20838 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Casa Davy vs. Dip Osvaldo .....	1105
Nº 20837 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevoznik Hinda F. de vs. Pedraza Julio Enrique .....	1105
Nº 20836 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevoznik Hinda F. de vs. Jesús C. Arjona ...	1105
Nº 20756 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Massafra Vicente vs. Montañez Silverio y otro ..	1105
Nº 20714 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Medina Pedro vs. Marín Sevando y otro .....	1105
Nº 20700 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barrios Claudia Coronel de vs. Antonio Coronel .	1105

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 20808 — Luis Cuéllar .....	1106
Nº 20807 — Orasmín Madariaga .....	1106
Nº 20732 — Corrales Felipe Santiago .....	1106

**CITACION A JUICIO**

Nº 20846 — Azucena Alanís .....	1106
Nº 20831 — Vargas Julio y Lastero de Vargas, Rosa Cándida .....	1106
Nº 20784 — Issa Carmen y otros .....	1106
Nº 20735 — Caqui Marcelino vs. Fernández Roberto .....	1107
Nº 20663 — Juan Paggiaro .....	1107

**TESTAMENTARIO**

Nº 20804 — Teófilo Acuña .....	1107
--------------------------------	------

**EDICTO PENAL**

Nº 20860 — c/Carlos José Longo .....	1107
--------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 20870 — Hijos de Elías Bello y Cía. S.R.L. ....	1107
Nº 20863 — Ozu y Cía. S. R. L. ....	1109

**PRORROGA DE CONTRATO**

Nº 20862 — Comercial Atlas del Norte S. R. L. ....	1110
--	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 20861 — Tomás Hermanos S.A.C.I.A. e I. ....	1110
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 20866 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. Para el día 26-4-75 .....	1112
Nº 20857 — Radio Club Salta. Para el día 13-4-75 .....	1112
Nº 20856 — Centro Mutualista Cultural Perpetuo Socorro. Para el día 6-4-75 .....	1113
Nº 20855 — Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta. Para el día 17-4-75 .....	1113

**Sección BALANCE****BALANCE GENERAL**

Nº 20868 — Coop. Popular de Crédito Ltda. ....	1114
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 20835

T. Nº 8135

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ubaldo Tomislav Vujovich, el 1º de agosto de 1974, por Expte. Nº 8929-V, ha solicitado en el departamento de La Caldera, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Partiendo de la intersección de los ríos Ovejería y Nieves, (PR), se mide 1000 mts. al Sur hasta el punto PP, desde allí 1700 mts. hasta el punto 1; 4000 mts. al Norte hasta el punto 2; 5000 mts. al Este hasta 3; 4000 mts. al Sur hasta 4 y por último 3300 mts. al Oeste hasta el punto PP, con lo que se cierra una superficie de 2000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 5 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 2 al 15-4-75

O. P. Nº 20723

T. Nº 8049

Expediente Nº 8860-V.

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rose Mary Vedia, el 26 de abril de 1974, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación Muñano (PR), se mide 400 m. az. 150º hasta el punto 1; desde allí 2500 m. az. 180º hasta el punto 2; 3900 m. az. 239º hasta el punto 3; 4000 m. az. 0º hasta el punto 4 y por último 2500 m. az. 90º hasta el punto 1, con lo que se cierra la superficie inscripta, la que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71, y consta de 812 has. Salta, 28 de octubre de 1974. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20626

T. Nº 7981

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del C. de Minería que, Altos Hornos Güemes, el 5 de diciembre de 1973, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "El Bicho" ubicada en el departamento de General Güemes, de hierro, que tramita por Expte. Nº 4875-L, la cual constará de dos pertenencias de 24 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Tomando como P.R. el punto de la triangulación "Unchimé" A. H. G. 22 siendo sus coor-

denadas  $X = + 3.647,19$   $Y = - 13703,93$  se mide 251,07 metros az. 209º41'16", luego 1.200 metros az. 299º41'16,7" y llegando al P.P. o esquinero E.B.2, de allí se mide 600 metros az. 299º41'16,7" para llegar al esquinero E.B.3, luego a 400 metros az. 299º41'16,7" al E.B.6, a 600 metros az. 119º41'16" y el E.B.1 y a 400 metros az. 209º41'16,7" se llega nuevamente al P.P. o E.B. cerrando el perímetro con una superficie de 24 Has. — Pertenencia 2: Partiendo del esquinero E.B.3 de la pertenencia 1 se mide 600 metros az. 299º41'16,7" llegando al E.B.4, luego a 400 metros az. 299º41'16,7" al E.B.5, a 600 metros az. 119º41'16,7" al E.B.6 y a 400 metros az. 209º41'16,7" se llega nuevamente al esquinero E.B.3, cerrando el perímetro con una superficie de 24 Has. La L.L. se ubica a 150 metros az. 299º41'16,7" del esquinero E.B.2. — Salta, 19 de febrero de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 51,30

e) 12, 21-3 y 3-4-75

### LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 20859

F. Nº 2770

Presidencia de la Nación

#### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámanse a Licitación Pública Nº 26, Expte. Nº 50187, para la ejecución de la Obra: "LABORES DE LA EXPLORACION SUBTERRANEA EN MINA "LA ESTELA" DEPARTAMENTO CHACABUCO, PROVINCIA DE SAN LUIS".

Apertura: Abril 29 de 1975 - Hora: 10 (diez). Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.— (Un millón seiscientos mil pesos). Valor del Pliego: \$ 50,— (Cincuenta pesos).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 - 3er. Piso - Buenos Aires, o en las siguientes Delegaciones:

Delegación Noroeste - Ruta a Vaqueros, Km. 7, Pcia. de Salta.

Delegación Cuyo - Azopardo 313, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza.

Delegación Centro - Rodríguez Peña 3200 - Córdoba.

En el horario de 9.30 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

Area Economía

**María Helena C. de Dorado**  
Jefe División Licitaciones

Imp. \$ 70,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20854 F. Nº 2769

S. E. O. P. y T.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****LICITACION PUBLICA Nº 1/75**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/75 para el día 9 de abril de 1975 a horas 10 (diez), o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de muebles de escritorio con destino a las oficinas del 5º Distrito Salta.

Pliego de Condiciones, Planos y Especificaciones Generales, podrán ser retirados de la Oficina de Contaduría sita en calle Carlos Pellegrini 715, Salta.

Precio del pliego: Cien pesos (\$ 100.—).

Presupuesto Oficial: Seiscientos mil pesos (\$ 600.000.—).

Por autorización señor Jefe

**Ing. Civil Eduardo C. Costa**  
Jefe Div. Construc.

Imp. \$ 66,00 e) 3 y 4-4-75

O.P. Nº 20853 F. Nº 2765

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60/834/75**

s/“Instalación de una Red Contra Incendio en la Playa de Tanques Aguaray”

Apertura: 30-4-75 a horas 11. Lugar: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal; Planta Almacenaje Y.P.F. Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. Precio del Pliego: Doscientos catorce pesos (\$ 214,00).

Imp. \$ 64,00 e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20852 F. Nº 2768

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60/837/75**

s/“Instalación de una Red Contra Incendio en los Almacenes Centrales de General Mosconi”

Apertura: 30-4-75 a horas 11. Lugar: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal; Planta Almacenaje Y.P.F.

Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. Precio del Pliego: Doscientos catorce pesos (\$ 214,00).

Imp. \$ 64,00 e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20851 F. Nº 2767

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60/836/75**

s/“Instalación de una Red Contra Incendio en la Zona Industrial de Caimancito”

Apertura: 29-4-75 a horas 11. Lugar: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal; Planta Almacenaje Y.P.F. Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. Precio del Pliego: Doscientos catorce pesos (\$ 214,00).

Imp. \$ 64,00 e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20850 F. Nº 2766

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte**

s/“Instalación de una Red Contra Incendio en el Cargadero Orán”

Apertura: 29-4-75 a horas 11. Lugar: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal; Planta Almacenaje Y.P.F. Banda Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. Precio del Pliego: Doscientos catorce pesos (\$ 214,00).

Imp. \$ 64,00 e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20833 F. Nº 2761

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 11/75**

Llámase a Licitación Pública Nº 11/75 para la adquisición de: Elementos Deportivos para Atletismo, Básquetboll, Tenis, Volleyboll, Rugby, Softboll, Fútbol y Gimnasia en un todo de acuerdo a características y especificaciones que se consignan en Pliegos, con destino a la Subse-

cretaría de Bienestar Universitario y por un importe aproximado de \$ 91.000,- (Pesos noventa y un mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de abril de 1975, a horas 12 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 - Salta.

Los Pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente o de la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Imp. \$ 64,00 e) 2 y 3-4-75

O.P. Nº 20832 F. Nº 2762

**Ministerio de Bienestar Social**  
**INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL**  
**DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 5/75**

Fecha de apertura: 21-4-75 - Horas 12 (doce)

Llámase a Licitación Pública Nº 3/75 para el día 21 de abril de 1975 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para la Provisión de 142 (ciento cuarenta y dos) Guardapolvos para el Personal Femenino del Instituto de Promoción Social.

Consultas: Oficina de Compras y Suministros del Instituto de Promoción Social - Alvarado 620, Salta.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros del Instituto de Promoción Social - Alvarado 620 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 100.— (cien pesos).

Lugar de Apertura: Oficina de Gerencia General del Instituto de Promoción Social - Alvarado 621 - Salta.

Imp. \$ 62,00 e) 2 al 4-4-75

O.P. Nº 20762 F. Nº 2751

**Ministerio de Economía**  
**Corporación de Empresas Nacionales**  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
**Administración del Norte**  
Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.  
Dirección Telegráfica "Petrosal"

Licitación Pública Nº	Descripción	Apertura	Horas
60-23-75	Adq. Elementos Filtrantes para Motores Industriales	17-4-75	10.30
60-24-75	Adq. Pintura	17-4-75	10.30
60-25-75	Adq. Omnibus con capacidad para 43 pasajeros	17-4-75	10.30
60-26-75	Adq. Repuestos para Camioneta y Camión Chevrolet	17-4-75	10.30

60-27-75 Adq. Amortiguadores 17-4-75 10.30

Lugar de Apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777 - 1er. Piso - Capital Federal - Administración del Norte - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados por RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Licitación Pública Nº 60-22-75; 60-24-75; 60-25-75; 60-26-75; 60-27-75; \$ 20,00 (Veinte pesos) 60-23-75 \$ 100,— (Cien pesos).

**José Luis Balda**  
Jefe Servicio Suministros  
Administración del Norte

Imp. \$ 25,00 e) 24-3 al 8-4-75

O.P. Nº 20761 F. Nº 2750

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Construcción de obras complementarias para el Elevador de Cereales de Metán - Pcia. de Salta" - Licitación Pública Nº 45/75.

Precio de los pliegos: Cien pesos (\$ 100.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - Departamento Formalizaciones - División Contrataciones y Suministros - Paseo Colón Nº 359/79 - 2º piso - Capital Federal o en el Elevador de Cereales de Metán - Pcia. de Salta.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1975 a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurren.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

**Gerencia Administración y Finanzas**  
**Rufino J. Lavín**

Jefe Departamento Formalizaciones

Imp. \$ 22,00 e) 24-3 al 8-4-75

O.P. Nº 20754

F. Nº 2748

**Comando General del Ejército  
GENDARMERIA NACIONAL**

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/75 para el día 25 de abril de 1975 a las 10 horas, por la provisión mano de obra y materiales necesarios para el complementamiento del Pabellón Jefatura de la Sección "Socompa", en Socompa, Provincia de Salta.

Lugar de Aperturas: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Grupo Contaduría), Paseo Colón Nº 1318 - 1er. piso - Capital Federal, lugar éste donde pueden ser retirados los Pliegos de Condiciones y antecedentes técnicos y en la 7ma. Agrupación "Salta", Juan M. Leguizamón Nº 129 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.120.819,22.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Imp. \$ 21,00

e) 21-3 al 7-4-75

**LICITACION PRIVADA**

O.P. Nº 20843

F. Nº 2764

Provincia de Salta

**DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 16, a realizarse el día 16 de abril de 1975 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Elementos Varios con destino al Cuer-

po de Caballería de la Policía de la Provincia. Precio del Pliego \$ 35,00. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 62,00

e) 2 y 3-4-75

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 20859

S.C. Nº 0824

Ref. Expte. Nº 34-19264/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARLOS LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,9272 Has. del inmueble denominado Lote Nº 127, catastro Nº 77, ubicado en el Barrial —Departamento de San Carlos— con una dotación de 2,06 l./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 3ra. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de citado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de marzo de 1975.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 3 al 1-6-75

**Sección JUDICIAL****SUCESORIO**

O.P. Nº 20871

T. Nº 8162

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a acreedores y herederos de Pío Plaza, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese deiz días. Expte. Nº 51036/75. — Salta, marzo 31 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20869

T. Nº 8160

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos "NOVOA, Manuel Carlos s/Sucesorio" Expte. Nº 44062/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que concurren a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de marzo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20867

T. Nº 8158

Dr. Julio A. Robles, Juez en lo Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de AGUSTIN NUÑEZ, en Expte. Nº 46233/74, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 días. — Salta, 11 de marzo de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20865

T. Nº 8156

El doctor Abraham J. Anuch, Juez 1ra. Inst. Civil y Com., 1ra. Nominación Distrito Jud. del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de JUANA BAZAN DE MAIDANA y/o JUANA DEL CARMEN ANDRADA DE MAIDANA y cita y emplaza por término de ley a interesados, ta y emplaza por término de ley a interesados, herederos y acreedores. (Expte. 62125/74). — Salta, marzo de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75



O.P. Nº 20864

T. Nº 8155

Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Civ. y Com. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Centro declara abierto el juicio sucesorio de Don Rosa Tapia y de Doña Justina del Carmen Samaniego de Tapia y cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores. Expte. 62464/74. — Salta, 7 de marzo de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20847

T. Nº 8147

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Frutos o Frutos Domingo, expediente Nº 44.086/75, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Secretario, Dr. Atilio C. E. Dell'Acqua. — Salta, 31 de marzo de 1975.

Imp. \$ 60.

e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20845

T. Nº 8145

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Margarita Cancino de Mereglia, Expte. Nº 9053/73 s/sucesión testamentaria, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 17 de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20844

T. Nº 8144

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Fanor Guillermo López. Sucesorio, Expte. Nº 43.931/75. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de marzo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20829

T. Nº 8133

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elías Cachi (Expte. Nº 27.833/75) para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, marzo 31 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 1º al 14-4-75

O.P. Nº 20828

T. Nº 8132

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Iskra (Expte. Nº 27761/75), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Edictos: 10 días. — Salta, marzo 31 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 1º al 14-4-75

O.P. Nº 20826

T. Nº 8130

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos "Sucesorio - NELIDA FERRA DE MARTEARENA", Expte. Nº 44.056/75, cita a los herederos y acreedores de la causante a comparecer para hacer valer, sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 1 al 14-4-75

O.P. Nº 20825

T. Nº 8129

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de Martín Gallardo, Expte. Nº 44.05275, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 25 de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 1º al 14-4-75

O.P. Nº 20824

T. Nº 8128

El señor Juez de Primera Instancia, de Segunda Nominación C. y C. cita y emplaza a los acreedores y herederos de Raúl José Mingo por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 18 de marzo de 1975.

Imp. \$ 60,00

e) 1º al 14-4-75

O.P. Nº 20822

T. Nº 8127

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA AMBROCIA REYES PAZ DE COSTA bajo apercibimiento de ley. Expte. Sucesorio Nº 11050/75. Publicaciones 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20818

T. Nº 8123

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dra. Eloísa G. Agui-

lar, cita a acreedores y herederos de don FELIX CRUZ, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por diez días. Expte. Nº 27.216/74. — Salta, 7 de noviembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20816 T. Nº 8122

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Maidana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 12.316/74. — Metán, 14 de marzo de 1975. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20815 T. Nº 8121

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita a acreedores y herederos de LORENZO FILOMENO ONTIVEROS, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. Nº 50.779/74. — Salta, 12 de diciembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20805 T. Nº 8109

El Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la Sucesión de MARIANO MAMANI o JOSE MARIANO MAMANI y ZACARIAS MAMANI (Expte. Nº 46.280/74) para que los hagan valer dentro de treinta días. — Publicación: diez días. — Salta, 21 de marzo de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20803 T. Nº 8107

Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en Expte. Nº 12.306/74 - Sucesorio de BENIGNA MERCEDES BARBOZA, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, marzo 13 de 1975. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20802 T. Nº 8106

Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos: Sucesorio de Choque, Francisca Choque de, Expte. Nº 41.251 cita y emplaza a he-

rederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 20 de 1975. — Dra. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20795 T. Nº 8104

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Abraham J. Anuch, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Bartolomé RODRIGUEZ, Expte. Nº 62.376/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Dr. Oscar Romani, Secretario. — Salta, marzo 21 de 1975.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20791 T. Nº 8101

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Metán, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos o legatarios de la "Suc. de NATALIA MACIAS o NATALIA MASIAS" Expte. 12.143/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publíquese en el plazo de diez días. — Metán, 11 de marzo de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20790 T. Nº 8100

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de: ANGELA MUÑOZ, Expte. Nro. 12.255/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de diez días. — Metán, 28 de febrero de 1975. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20785 T. Nº 8097

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratualdos "Sucesorio de doña VALDERRAMA DE TORRES, Bartolina", Expte. Nº 62472/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de marzo de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 25-3 al 9-4-75

O.P. Nº 20773 T. Nº 8086

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nomi-

ción, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Joaquín Moreno, Expte. Nº 48.898/72, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-3 al 8-4-75

O. P. Nº 20759 T. Nº 8078

Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, en los autos "SU-CESORIO DE OSCAR ARTURO GALLO" Expediente Nº 46.190/74, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días, a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,0 e) 21-3 al 7-4-75

O. P. Nº 20748 T. Nº 8071

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación de Salta Dr. Luis Alberto Boschero, Secretaría del Dr. Atilio Dell'Acqua, cita y emplaza a MARIA JULIA TUDELA de NIOI, para que en el término de nueve (9) días se presente y conteste la demanda en el Expte. Nro. 43.970/75, caratulado: "NIOI José Carlos Alberto c/NIOI María Julia Tudela de - Or. Divorcio", bajo apercibimiento de ley. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 18 de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 7-4-75

O. P. Nº 20747 T. Nº 8070

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación de Salta, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio: "SU-CESORIO de: COPA, María Puca de", Expte. Nº 10.931/74. — Publíquese por 10 días. — Salta, marzo 4 de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 7-4-75

O. P. Nº 20744 T. Nº 8066

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro declara abierto el juicio sucesorio de Don Marcial Cabrera y cita y emplaza por el término de ley a los interesados, herederos y acreedores. Expte. 62462/74. — Salta, 7 de marzo de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 7-4-75

O. P. Nº 20738 T. Nº 8060

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren, con derechos sobre los bienes de la sucesión de BUENAVENTURA ZANNIER (Expediente Nº 10347/74) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Secretaría, Salta, 24 de febrero de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20737 T. Nº 8059

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, en Expte. 50.954/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SOAVE y doña ANA MARIA MUÑOZ DE SOAVE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, marzo 3 de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20736 T. Nº 8058

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. Sexta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA LUCINDA LASPIUR o ANDREA LUCINDA LASPIUR DE MOLINA o LUCINDA LASPIUR DE MOLINA y de don PEDRO NICOLAS MOLINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (Expte. 10.974/74). Publíquese por diez días. Salta, marzo 3 de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20721 T. Nº 8047

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores en juicio sucesorio de NORMA JUANA PAUTASSI, Expte. Nº 45.577, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de marzo de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20719 T. Nº 8045

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez (10) días

a herederos y acreedores en el Juicio "MEN-CHON URREA, Francisco - Sucesorio", Expte. Nº 45.651/74 para que, dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Salta, marzo 13 de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20718 T. Nº 8044

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Juicio: Sucesorio: "Alvarez de Agüero, Victorina" Expte. Nº 62330/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 11 de marzo de 1975. Susana K. de Martinelli, Secretaria. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20716 T. Nº 8042

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUGO HERRERO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 50.165/74. Salta, 2 de mayo de 1974. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 19-3 al 3-4-75

O. P. Nº 20699 T. Nº 8035

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 46392/74 "MAMANI, CLAUDIO - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, diciembre 30 de 1974. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 19-3 al 3-4-75

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 20872 T. Nº 8163

Por: **ARTURO SALVATIERRA**  
JUDICIAL

**Tres lotes de terrenos en Rosario de la Frontera**

El día 18 de abril de 1975 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, tres lotes de terrenos ubicados en el pueblo de El Naranjo, jurisdicción de Rosario de

la Frontera, de esta Provincia, con los límites y superficies que expresan sus títulos inscriptos a folios: 383, 133, 61 y 67, asientos 1, 1, 2 y 2 de los Libros 30, 10 y 5 de Rosario de la Frontera, matrículas Nros. 4613, 1644 y 1368. Bases de: \$ 293,33; \$ 3.333,33; y \$ 2.673,33, respectivamente y de propiedad del demandado Don Margarito Fernández. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "Nessi, Héctor Altail vs. Sucesión de Fernández, Margarito - Embargo preventivo", Expte. Nº 12187/74. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Plano Nº 28.

Imp. \$ 80,00 e) 3 al 16-4-75

O.P. Nº 20848 T. Nº 8148

Por **RAUL RACIOPPI**

El 4 de abril de 1975 a horas 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 3.000 un Jeep Gladiator, modelo 1965, motor número 656127561, chasis número 00579, Serie número 5441100565, Dominio Nº A 008852. Verse en Deán Funes Nº 1101/31. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Juicio "Pachmann Carlos Manuel vs. Naharro César y Naharro Elena Mendiando de", Ejec. Expediente Nº 46191/74; seña 30%; comisión de ley. Edictos por dos días Boletín Oficial y diario "El Tribuno".

Imp. \$ 80,00 e) 2 y 8-4-75

O.P. Nº 20842 T. Nº 8142

Por **ARTURO SALVATIERRA**  
JUDICIAL

**Inmueble en Coronel Moldes, Dpto. La Viña**  
Base: \$ 3.273,32

El día 16 de abril de 1975 a horas 18 en el escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.273,32, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble situado en Coronel Moldes, departamento La Viña, con extensión de: 126,41 mts. de frente por dos cuadras de fondo aproximadamente y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno que fue de Petrona Medina; al Sud y Oeste, con terrenos de Campero; y al Este, con Carril Nacional, llamado Carril de Abajo. Catastro Nº 299. Título registrado a folios 483 y 224, asientos 1 y 14 de los libros 4 y 8 de R. I. de La Viña. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en autos "Granados, José Luis vs. Vélez, Sergio Juan, Belisario Ernesto Santillán. Ord. División de Condominio", expediente Nº 43107/74. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80. e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20840

T. Nº 8140

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de abril de 1975, a las 17.45, en General Güemes 327, ciudad, remataré sin base, una radio a transistores marca Nobleza Radio. Revisarla en mi poder. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "P.V.E. - Psevoznik, Hinda F. de vs. Flores, Rosa Tejerina de", expediente Nº 34.304/73. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 60.

e) 2 y 3-4-75

O.P. Nº 20836

T. Nº 8136

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de abril de 1975, a las 17 horas en General Güemes 327, ciudad, remataré sin base, un tocadisco de mesa marca Ranser. Revisarlo en mi poder. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "P.V.E. y embargo preventivo, Psevoznik, Hinda F. de vs. Jesús Casimiro Arjona", expediente Nº 34.158/73. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 60.

e) 2 y 3-4-75

O.P. Nº 20839

T. Nº 8139

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de abril de 1975, a las 17 horas, en General Güemes 327, ciudad, remataré sin base, un tocadiscos de mesa marca Ranser, número 15373. Revisarlo en mi poder. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en el juicio de Prep. Vía Ejec. y embargo preventivo seguido contra René del Valle Bock, expediente Nº 119/72. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 60.

e) 2 y 3-4-75

O.P. Nº 20838

T. Nº 8138

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de abril de 1975, a las 17.30', en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base un turbocirculador de aire marca Super-electric. Revisarlo en mi poder. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "P.V.E. - Casa Davy vs. Dip. Osvaldo", expediente número 33.953/73. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 60.

e) 2 y 3-4-75

O.P. Nº 20837

T. Nº 8137

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de abril de 1975, a las 17.15', en General Güemes 327, ciudad, remataré sin base un turbocirculador marca Sumbean. Revisarlo en mi poder. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "P.V.E. y embargo preventivo Psevoznik, Hinda F. de vs. Pedraza, Julio Enrique", expediente Nº 34.481/74. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días, Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 60.

e) 2 y 3-4-75

O.P. Nº 20756

T. Nº 8080

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 8 de abril de 1975 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. en autos: "MASSAFRA VICENTE vs. MONTAÑEZ SILVERIO y GUANTAY ANA MARIA" Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 10249/74. Remataré con base de \$ 14.066,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad. Sección E, Manzana 72 b, Parcela 10 Matrícula 24717, Libro 232, Folio 272, Asiento 2, Lote Nº 8, Manzana "C", Extensión frente 10 mts. s/ calle Jujuy - Cdo. Nº 23,80 mts. Cdo. S.: 23,90 mts. Límites: N.: Lote 7, S.: Lote 9 E.: Suc. de Antonio Díaz. O.: Calle Jujuy. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 21-3 al 7-4-75

O. P. Nº 20714

T. Nº 8040

**Por: RAUL RACIOPPI**

El día 4 de abril de 1975 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 3.986,66 un inmueble en esta ciudad calle Pueyrredón número 1049 cir. 1º Sec. b, manz. 28, parc. 5a.b, 5a.c y 5a. de Catastros números 80514, 80515, 80516 y 80517, inscripto libro 5 folio 65 asiento 1 de R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, Juicio "Medina Pedro vs. Marín Sevando y Marín Faustino F. de" Prep. Vía. Ejec. Expte. Nº 10713/74. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 19-3 al 3-4-75

O. P. Nº 20700

T. Nº 8036

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día 7 de abril de 1975 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad por disposición se-

ñor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: División de Condominio "BARRIOS CLAUDIA CORONEL DE vs. ANTONIO CORONEL" Expte. Nº 49647/73, remataré con Base de (\$ 9.866,66) importe de las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro número 30066, Dpto. Capital 01, Sección F, Manzana 84a, Parcela 6. Descripción del Inmueble: Lote 6. Límites: N.: Parcela 5; S.: Avda. Lola Mora; E.: Pje. Cafayate; O.: Parcela 7. Extensión: Fte. 9,73 mts. c/fte. 9,49 m. Cdo. E.: 28,12 m. Cdo. O.: 25,49 m. Libro 104, folio 55, asiento 1, plano Nº 2670, edificado. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. Nº 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 19-3 al 3-4-75

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. Nº 20808

T. Nº 8115

Dr. Edgardo Vicente, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, cita y emplaza a Luis Cuéllar, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de 937 has. 4.450 metros cuadrados que limita al Norte con terrenos de finca "El Balde" de Silvano Soria; al Sur con tierras de Francisca Cuéllar, Leonardo Cuéllar y otros y también con tierras de Marcelino Belleysan, al Oeste con terreno fiscal y Este con finca "Los Colorados", ubicada en finca "El Balde", Segunda Sección Dpto. Anta, catastro Nro. 142, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Posesión Veinteñal", Expte. número 12.388/75 promovido por Pedro Artemio Brandan, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes en su representación. — Metán, marzo de 1975. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20807

T. Nº 8114

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur —Metán—, en los autos "SATTI, Félix Oscar - Posesión Veinteñal", Expte. Nro. 12.353/75, cita y emplaza por treinta días a Orasmín Madariaga o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en la localidad de El Naranjo, Catastro Nº 562 del Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, lote que tiene una superficie de 1.156,25 m<sup>2</sup>., y que limita: al Norte, con calle sin nombre que lleva de El Naranjo a La Banda; y al Sud, Este y Oeste, con propiedad de Sinforosa Figueroa de Brito. La citación se realiza bajo apercibimiento de designarse a los citados o interesados al señor Defensor de Ausentes para que intervenga por ellos en caso de incomparencia. — Metán, 10 de marzo de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26-3 al 10-4-75

O. P. Nº 20732

T. Nº 8054

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, en los autos "CORRALES, Felipe Santiago - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.355/75, cita y emplaza por treinta días a don Zoilo Cenardo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "Paso El Durazno", Catastro Nº 224 del Departamento de Metán de esta provincia de Salta, finca que tiene una superficie de 11 has. 9.801 m<sup>2</sup>., y que ofrece los siguientes límites: al Norte y Oeste, fracción de "Paso El Durazno" de Marcelino Gerardi; al Sud, camino vecinal; y al Este, propiedad de Antenor Cenardo. La citación se hace bajo apercibimiento de designarse a los citados o interesados al Sr. Defensor de Ausentes para que intervenga por ellos en caso de incomparencia. Metán, 10 de marzo de 1975. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20-3 al 4-4-75

**CITACION A JUICIO**

O.P. Nº 20846

T. Nº 8146

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el expediente Nº 44.072/75, cita y emplaza a doña Azucena Alanís o Azucena Delgado de Alanís y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble catastro 134, manzana 16, parcela 7, de Cachi, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si no comparecieren dentro de dicho término. — Salta, marzo 6 de 1975. — Entre líneas: Luis Alberto Boschero. Vale. Tres palabras testadas. No valen. Publicar diez días en el Boletín Oficial. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 2 al 15-4-75

O.P. Nº 20831

T. Nº 0822

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de Ira. Nominación, en los autos: "VARGAS, Julio Ricardo y LASTERO DE VARGAS, Rosa Cándida - Adopción de la menor: Fabiana Beatriz Rodríguez, Expte. Nº 62.418/74 cita y emplaza a OLGA RODRIGUEZ, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Oscar Romani, Secretario. — Salta, marzo 13 de 1975.

Sin cargo

e) 1 al 14-4-75

O.P. Nº 20784

T. Nº 8096

El Juez de Paz Letrado Nº 2, en el juicio: "Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo - Issa, Carmen vs. Alamo, Francisco y Alamo Eduardo",

Expte. Nº 34.292/94, cita a los demandados para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación por diez días, se presenten a tomar intervención de dicho juicio, bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía. — Salta, marzo de 1975. — Alberto Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 25-3 al 9-4-75

O. P. Nº 20735

T. Nº 8057

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación en Juicio CAQUI Marcelino vs. FERNANDEZ Roberto o Manuel Roberto Fernández Oria, redargución de falsedad material expediente número 43.789/74, cita a los herederos del demandado por el término de nueve días, a contestar la demanda interpuesta, mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y El Economista, por treinta días (art. 90 Código de Procedimientos), bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de marzo de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-3 al 4-4-75

O.P. Nº 20663

S.C. Nº 0811

Oscar Germán Sansó, presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, cita y emplaza a los herederos de Dn. Juan Paggiaro, a estar a derecho en el término de veinte días hábiles, bajo apercibimiento de continuarse el juicio y tener por notificados por ministerio de la ley todas las providencias que se dicten en los autos "Nieva Angel M. vs. Heladería Gianni y/o Gianni Paggiaro o

Neri De Borsari y/o Pino Borsari", Ordinario, Expte. Nº 5.826. — Salta, 4 de marzo de 1975. Proc. María Bossini de Aguilar, Secretaria.

Sin cargo

e) 14-3 al 14-4-75

**TESTAMENTARIO**

O.P. Nº 20804

T. Nº 8108

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial doctor JULIO ARGENTINO ROBLES en el "Testamentario de Teófilo Acuña" cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos del causante. — Salta, 21 de marzo de 1975. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3. al 10-4-75

**EDICTO PENAL**

O.P. Nº 20860

S.C. Nº 9825

Autos caratulados contra: "LONGO, Carlos José, por tentativa de homicidio, lesiones y lesiones leves", Expte. Nº 6788/74. — Salta, 12 de marzo de 1975. Y Vistos:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I) Condenar a CARLOS JOSE LONGO, argentino, de 27 años de edad, soltero, con instrucción, de profesión oficial panadero y domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1069, Villa Las Rosas de esta ciudad, a la pena de cuatro años de prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de lesiones (dos hechos) y lesiones graves, todo en concurso real, previsto y reprimido por los artículos 89, 90, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal. — Fdo.: Héctor Yarade - Alberto Mariño - Martín A. Diez, Camaristas. - Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo.

e) 3-4-75

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O.P. Nº 20870

T. Nº 8161

**HIJOS DE ELIAS BELLO Y CIA.****Sociedad de Responsabilidad Limitada****CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, República Argentina a dieciséis días del mes de marzo de 1975 se reúnen los señores: Osvaldo César MENU, de nacionalidad argentino, estado civil casado, con doña Yolanda BELLO, de profesión empleado, de 43 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 7.219.220, con domicilio en calle 25 de Mayo 385, Yolanda Bello de MENU, de nacionalidad argentina, estado civil, casada, con don Osvaldo César MENU, de profesión comerciante, de 40 años de edad,

Libreta Cívica número 3.216.576, con domicilio en calle 25 de Mayo 385; Elías José MEDINA, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de 25 años de edad, de profesión empleado, Libreta de Enrolamiento número 7.850.552, con domicilio en calle 25 de Mayo 323; María Bello de MEDINA, de nacionalidad argentina, estado civil casada, con don Argentino MEDINA, de profesión, quehaceres domésticos, de 44 años de edad, Libreta Cívica número 9.469.232, con domicilio en calle 25 de Mayo 323, Blanca Lilia Bello de MENEGHELLO, de nacionalidad argentino, estado civil casada, con don Juan Gerardo MENEGLLO de profesión empleada, de 35 años de edad, Libreta Cívica número 6.479.954, con domicilio en calle San Martín 87 - General Güemes; y Ana María BELLO, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión profesora, de 23 años de edad, documento Nacional número 10.006.864, con domicilio en calle Güemes 170 - Rosario de la Frontera; y convienen constituir una Sociedad



de Responsabilidad Limitada que se registró por las siguientes cláusulas, y supletoriamente por lo dispuesto por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con las modificaciones de las cláusulas segunda, cuarta, quinta y sexta del Contrato anterior del veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cinco por instrucciones del señor Juez de Comercio, como requisitos previos para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Con dichas modificaciones el Contrato Social de HIJOS DE ELIAS BELLO Y CIA. S. R. L. quedará redactado de la siguiente manera:

**PRIMERO:** La Sociedad girará bajo la denominación de "HIJOS DE ELIAS BELLO Y CIA. S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de Rosario de la Frontera, de la Provincia de Salta, actualmente en calle General Güemes Nº 170 de aquella Ciudad.

Por Resolución de todos sus Socios, la Sociedad podrá establecer Sucursales, Locales de Venta, Depósitos, Representaciones o Agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no el Capital para su Giro Comercial.

**SEGUNDO:** El término de duración de la Sociedad, será de diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**TERCERO:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o Asociados a terceros, a la Compra y Venta de Artículos de tienda, mercería, zapatería, ropería y plásticos. Para cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar, todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

**CUARTO:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos), dividido en Tres mil (3.000) cuotas de \$ 100.— (Cien pesos), cada una. Que los Socios suscriben e integran en la siguiente proporción, Yolanda Bello de MENU, 26% \$ 78.000.— (Setenta y ocho mil pesos); Osvaldo César MENU, 20% \$ 60.000.— (Sesenta mil pesos); María Bello de MEDINA, 20% \$ 60.000.— (Sesenta mil pesos), Elías José MEDINA, 20% \$ 60.000.— (Sesenta mil pesos); Blanca Lilia Bello de MENEGHELLO, 8% \$ 24.000.— (Veinticuatro mil pesos), Ana María BELLO, 6% \$ 18.000.— (Dieciocho mil pesos), en total \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos), de acuerdo al Balance General al 26 de enero de 1975 practicado y Certificado por el Contador Público Nacional señor Alberto Pedro BOGGIONE, y que forma parte de este Contrato, aclarándose que los bienes Activos y Pasivos que constituye dicho Balance, provienen de la transferencia del Fondo de Comercio del señor Elías BELLO a favor de: Osvaldo César MENU, Elías José MEDINA, Yolanda Bello de MENU, María Bello de MENU, Blanca Lilia Bello de MENEGHELLO y Ana María BELLO, de conformidad con el Contrato respectivo y publicaciones de ley, compradores que a su vez transfieren dicho fondo para constituir "HIJOS DE ELIAS BELLO Y CIA. S. R. L.".

**QUINTO:** Ningún Socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento expreso y por escrito de todos los Socios. En caso que un socio proponga ceder sus cuotas, lo comunicará a los demás socios, quienes tendrán preferencia para su adquisi-

ción y tendrán que pronunciarse en el término de quince días. Se presume el consentimiento, si no se notifica la oposición. El precio pactado por las cuotas de Capital y otras acreencias que tuvieran en la Sociedad el (o los) socios vendedores será cancelado en un plazo máximo de veinticuatro meses. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, unificando la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales.

**SEXTO:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señora: Yolanda Bello de MENU, señor Elías José MEDINA, y Osvaldo César MENU, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal de la Sociedad en forma conjunta. Para las Instituciones Bancarias y/o de Crédito, en la persona de los socios Yolanda Bello de MENU, Elías José MEDINA y Osvaldo César MENU. Los Gerentes cuyos nombres se indicó precedentemente desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, por tratarse especialmente de dichas personas, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la Administración, los Socios podrán, para el cumplimiento de los fines Sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes y otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar negocios que hagan al objeto social, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Salta y cualquier otro Banco Nacional, Municipal o Privado del País o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las menciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil.

**SEPTIMO:** El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General, un Estado de Pérdidas y Ganancias y un Inventario General de todo los Bienes de la Sociedad. Las Ganancias líquidas y realizadas que resultan previa deducción de la Reserva Legal y las voluntarias que se aprobaran, como así también las Pérdidas, se distribuirán entre los Socios en proporción al Capital Integrado; o sea: Yolanda Bello de MENU 26% (veintiséis por ciento), Osvaldo César MENU 20% (veinte por ciento), María Bello de MEDINA 20% (veinte por ciento), Elías José MEDINA 20% (veinte por ciento), Blanca Lilia Bello de MENEGHELLO 8% (ocho por ciento), Ana María BELLO 6% (seis por ciento).

**OCTAVO:** Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres Socios Gerentes, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este Contrato y los artículos concordantes de la Ley 19.550. Cancelado el Pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los Socios en proporción al Capital Integrado teniendo en cuenta, para computar éste, los



Saldos deudores o acreedores existentes a la fecha de la liquidación en las Cuentas Particulares de cada uno de los Socios.

NOVENO: En las cuestiones que no esté expresamente aclarado en los artículos precedentes, se aplicarán las disposiciones de la Ley número 19.550, y concordantes.

DECIMO: Ningún Socio podrá retirar en el Ejercicio, con cargo a su cuenta particular, sumas que en su totalidad superen el 20% (veinte por ciento), de las utilidades que le hayan correspondido en cada Ejercicio. Solo en casos excepcionales y con pleno conocimiento de todos los demás Socios, este porcentaje podrá elevarse.

UNDECIMO: Para su cumplimiento se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, previa lectura y ratificación de todo lo expuesto en la Ciudad de Rosario de la Frontera, a los 16 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco.

Yolanda Bello de Menú - María Bello de Medina - Ana María Bello - Osvaldo César Menú - Elías José Menú - Blanca Celia Bello de Meneghello.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Yolanda Bello de Menú, L.C. Nº 3.216.576; María Bello de Medina, L.C. Nº 9.469.232; Ana María Bello, D.N.I. número 10.006.864; Osvaldo César Menú, L.E. número 7.219.220; Elías José Medina, L.E. número 7.850.552; Blanca Lilia Bello de Meneghello, L.C. Nº 6.479.954; las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2 folios 101 vta. 111 vta. 112 y 112 vta. Actas Nº 604, 663, 664, 665, 666, 667, doy fe. — Salta, 16 de marzo de 1975. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente copia al solo efecto de su publicación. — Secretaría, 2 de abril de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario. — Registro Púb. de Comercio.

Imp. \$ 600,00

e) 3-4-75

O.P. Nº 20863

T. Nº 8154

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores EDUARDO OZU, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con doña Sofía Erminia Sena, con domicilio en calle Los Paraísos Nº 282 del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, L.E. número 4.571.286, nacido el dos de agosto de 1940; de profesión Comerciante; y MARIO JORGE SENA, argentino, soltero, Doc. Nac. de Ident. Nº 10.648.697, nacido el 20 de abril de 1953, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Paraísos Nº 282 del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; ambos mayores de edad, hábiles, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "OZU Y CIA. SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en calle Los Paraísos Nº 282. Por resolución de ambos socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización de productos plaguicidas, fertilizantes, semillas y maquinarias agrícolas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos, y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El Capital social, se fija en la suma de pesos Cinco mil (\$ 5.000.—), dividido en quinientas cuotas de pesos diez (\$ 10.—), cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: sesenta por ciento del mismo lo aporta el Socio señor Eduardo Ozu y cuarenta por ciento el Socio señor Mario Jorge Sena, o sea pesos tres mil (\$ 3.000.—) el primero y pesos dos mil (\$ 2.000.—), el segundo. De las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento del capital social o sea pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.—), según depósito en Banco Provincial de Salta, y el saldo se obligan a completarlo dentro del término legal de dos años.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas a los efectos de la validez legal de este acto jurídico se estará estrictamente a lo dispuesto en esta parte por la Ley antes citada es decir cederá el total de las cuotas o parte de ellas al socio que queda, quien como se sabe tiene el privilegio de adquisición. En caso de fallecimiento de algunos de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA: Se designa para administrar la sociedad con el carácter de Socio-Gerente al señor EDUARDO OZU, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. Para el cumplimiento del objeto social, el Socio-Gerente estará facultado para realizar los siguientes actos; constituir toda clase de derechos reales, comprar, vender, permutar, ceder tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, que hagan el objeto social, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con instituciones particulares, Bancos de la Nación Argentina, (Casa Central y/o Sucursales), Banco Provincial de Salta, Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, y con amplias e idénticas facultades cualquier otro banco nacional, muni-

capital, provincial o privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere convenientes; deando constancia que las enumeraciones precedentemente citadas no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco, barra sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

**SEPTIMA:** El día treinta y uno de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de realizar en toda época, si los socios lo estimaren convenientes, operaciones contables y documentación necesaria a los fines del desenvolvimiento social. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Para soportar las pérdidas, se estará a lo dispuesto por el inciso septimo del artículo once de la Ley de Sociedades Comerciales.

**OCIAVA:** Cualesquiera de los Socios, puede retirarse de esta sociedad, siempre y cuando se haga conocer su voluntad de hacerlo por medio renaciente y con una antelación de treinta días, para este supuesto el capital y ganancias ésta última si las hubiere, de acuerdo a un balance efectuado a estos efectos le será reintegrado en ocho cuotas trimestrales, con más el interés bancario corriente en plaza al momento de producirse esta circunstancia, la primera cuota será abonada una vez que acepte por el otro socio el retiro.

**NOVENA:** Para cualquier caso de disolución, la liquidación estará a cargo de ambos socios, con las facultades que las leyes de aplicación al caso le acuerdan. Para este supuesto cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará lo dispuesto por el Código de Comercio y Leyes complementarias.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. — En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

Entre líneas: que hagan al objeto social. Vale.

**CERTIFICO:** Que las firmas colocadas en el contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, adjunto a la presente, denominada "OZU Y CIA. S.R.L.", pertenecen a los señores Eduardo Ozu, M.I. Nº 4.571.286 y al señor Mario Jorge Sena, Doc. Nac. de Identidad Nº 10.648.698, colocadas en mi presencia, doy fe, acta Nº 49 y 53. — Salta, 19 de febrero de 1975. Doy fe. — Violeta Teresita Burgos de Molina, Escribana Nacional. — Reg. Púb. de Comercio.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente copia al solo efecto de su publicación. — Secretaria, 25 de marzo de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 440,00

e) 3-4-75

## PRORROGA DE CONTRATO

O.P. Nº 20862

T. Nº 8153

### PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los catorce días de febrero de mil novecientos setenta y cinco, entre los señores ISIDRO AMAT y don LUIS ALBERIO ALCALA, socios integrantes de la sociedad "COMERCIAL ATLAS DEL NORTE S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio al tomo 465, Asiento 6.131 del Libro 34 de Contratos Sociales, Resuelven lo siguiente:

**PRIMERO:** Que con arreglo a lo dispuesto por la cláusula Décima Tercera del Contrato Social, resuelven de común acuerdo dejar sentada su voluntad de prorrogar por un lapso de cinco años más el término de duración de la sociedad, toda vez que ninguno de los socios manifestó la decisión de darla por disuelta según el procedimiento consignado por la cláusula Tercera del respectivo Contrato Social, al no haberse emitido ningún telegrama colacionado que demostrase la intención de dar por expirado el término de duración del contrato social. Consecuentemente, y a los fines de legalizar la presente prórroga del término de duración de la sociedad, por un plazo de cinco años más, Resuelven solicitar la pertinente inscripción de la prórroga referida en el Registro Público de Comercio. A tal fin, se dispone solicitar la publicación de los edictos de ley en el Boletín Oficial.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados "ut supra".

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Isidro Amat L. E. Nº 3.956.814 y Luis Alberto Alcalá L. E. Nº 3.904.388 las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 232 vta. Actas Nº 1.225 y 1.226. Doy fe. — Salta, 31 de marzo de 1975. — Enrique Giliberto Dorado, Escribano Nacional.

Se autoriza su publicación en el Boletín Oficial, — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 3-4-75

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 20861

T. Nº 8152

**ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. — PODER GENERAL AMPLIO. —** En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Juan Pablo Arias, escribano público, titular del registro número veintiocho, comparece don CESAR AUGUSTO TOMAS, M.I. Nº 3.906.119, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en General Güemes doscientos sesenta y nueve de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de presidente del directorio de "TOMAS HERMANOS - SO-

CIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", a mérito de los estatutos aprobados por decreto Nº 1215, de fecha 23 de diciembre de 1970, inscriptos en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos sesenta y cinco, asiento seis mil setecientos veintitrés, libro treinta y cuatro de Contratos Sociales, con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno; acta número veintidós, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y acta que se transcribe. Los estatutos se encuentran agregados a este protocolo con la escritura número cuatrocientos catorce, de fecha diez y seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, folios mil doscientos cincuenta y siete y siguientes y el acta número veintidós citada de designación de las actuales autoridades, se agrega a esta escritura. Y el señor Tomás, en la representación que ejerce, dice: Que confiere **poder general amplio** a favor del director don José Ricardo Antonio Tomás, M.I. Nº 8.294.409, para que en nombre y representación de la sociedad, intervenga en todos los asuntos de orden administrativo, comercial, industrial, agrícola, ganadero, bancario, judicial y cualquier otro en que la misma tenga interés, ejercitando las facultades que le acuerda el acta que a continuación se transcribe y que se dan aquí por reproducidas: "Acta Nº 23. En la ciudad de Salta, a los 10 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cinco, siendo las 20 horas, se reúnen los directores titulares de Tomás Hnos. S.A.C.I.A.I. en el local social sito en calle Catamarca Nº 149. Abierto el acto, el señor José Raúl Tomás, pone a consideración de los miembros del directorio la necesidad de otorgar un poder general amplio al director titular secretario señor José Ricardo Antonio Tomás, dadas las funciones que el mismo cumple dentro de la empresa y dados los objetivos de la misma, enunciados en el artículo Nº 4 de los estatutos, que a continuación se transcribe: Artículo 4º. La sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago adquirir o transferir por cualquier otro medio, acto o contrato, a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías materias primas, materiales, equipos planteles, maquinarias, herramientas, automotores, repuestos, títulos, derechos, acciones, créditos, papeles de comercio y toda clase de valores, negocios, empresas y establecimientos comerciales e industriales y constituir y aceptar sobre los bienes hipotecas, prenda de cualquier naturaleza, servidumbres y cualquier otra clase de derechos reales, pactando precios, formas de pago y demás condiciones y cancelarlos y aceptar su cancelación. b) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, aún por plazo mayor de seis años y efectuar toda clase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal. c) Solicitar, explotar, registrar, adquirir o ceder a título oneroso o gratuito privilegios legales o industriales, marcas de fábrica, patentes y otros derechos sobre inventos y pro-

cedimientos industriales o comerciales. d) Adquirir acciones o derechos y transferirlos, fianciar, aportar o invertir capitales o participar en cualquier forma en empresas y sociedades constituidas o a constituirse con objetivos similares afines o complementarios a los de esta sociedad, fusionarse con otras empresas o sociedades, y aceptar la fusión o incorporación de estas. e) Importar y exportar mercaderías, maquinarias y bienes en general, aceptar u otorgar concesiones de todo tipo. f) Celebrar toda clase de actos y contratos con los gobiernos de la Nación, de las provincias y de las municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, con los gobiernos extranjeros, con particulares y con instituciones bancarias de crédito o de cualquier otra naturaleza, oficiales, particulares o mixtas, del país o del exterior, participar en licitaciones públicas y privadas y en concursos de precios adquirir y vender bienes en remates públicos, solicitar y ejercer concesiones públicas y privadas. g) Celebrar contratos de locación de servicios y de obras, cualquiera fuesen las modalidades de los mismos, al igual que contratos de seguros, de transporte, fletamentos y acarreos, señalando o aceptando condiciones cualesquiera fuesen las mismas, como todo otro contrato, de cualquier naturaleza, nominado o innominado. h) Dar y tomar dinero en préstamos, dentro o fuera del país con o sin garantía y negociar a dicho fin con otras sociedades, compañías o particulares, como así también con todas las instituciones bancarias o de crédito, oficiales, particulares o mixtas, de la república o del extranjero, con domicilio en el país o fuera de él y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Provincial de Salta y cualquier otro, obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante descuentos de letras, pagarés, vales, cheques, facturas, certificados o cualquier clase de títulos, de créditos públicos o privados, girar, pagar, aceptar, endosar y avalar letras, pagarés, vales y demás papeles de comercio, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, solicitar y contraer créditos documentarios, otorgar cartas de créditos, abrir cuentas corrientes, depositar en ellas o en cualquier otra clase de cuenta, dinero título y toda clase de valores y extraerlos, como extraer también los que se depositaren por cualquier persona y en cualquier época hacer manifestaciones de bienes. i) Cobrar y pagar créditos activos y pasivos, celebrar transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, conceder esperas, constituirse en depositaria de toda clase de bienes, otorgar cauciones, fianzas, avales y todo otro tipo de garantía personal o real o cualquier título que fuera para garantizar operaciones y obligaciones de terceros, renunciar a cualquier clase de derechos, estar en juicio por los propios derechos de la sociedad y en ejercicios de cualquier representación que se le confiera, otorgar manda-

“tos de cualquier naturaleza que fueran, aún “aquéllas que por disposición del artículo 1881 “del Código Civil, requieren poder especial. j) “Realizar sin limitación alguna, todos los demás actos, contratos, negocios y operaciones “necesarias para el mejor cumplimiento de los “finés sociales, comprendidos o no en la precedente enumeración, la que deberá interpretarse como simplemente enunciativa y no taxativa”. Luego de un breve intercambio de “oposiciones se resuelve por unanimidad otorgar el mencionado poder, según las atribuciones que confiere al directorio el estatuto social en su artículo 17 inciso f, y facultar al “señor presidente, don César Augusto Tomás “a firmar la correspondiente escritura pública. “No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas. — Cé-

“sar Augusto Tomás - José Raúl Tomás - “José Ricardo Antonio Tomás”. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída y ratificada, firma por ante mí, doy fé. Redactada en tres sellos notariales numerados correlativamente del cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve al cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno. Sigue a la que termina al folio trescientos veintiseis del protocolo del registro a mi cargo. — Juan Pablo Arias, escribano público.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original, al solo efecto de su publicación. — Secretaria, 1º de abril de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 492.

e) 3-4-75

## Sección AVISOS

O.P. Nº 20866

T. Nº 8157

### COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LTDA.

Inscripta en el Banco Central de la República Argentina en el carácter de Caja de Crédito Privada del Interior, bajo el Nº 6.5.288. Registro de inscripción en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, matrícula 6338. — Personería jurídica provincial, decreto Nº 4148 del 31/3/69. — Inscripción en el Registro Público de Comercio del folio 202, asiento 6168 del libro 321, del 28/10/69.

#### MEMORIA Y BALANCE GENERAL

al 31 de diciembre de 1974

#### NOVENO EJERCICIO

### COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LIMITADA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos sociales y a lo resuelto por el consejo de administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda., se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 26 (veintiséis) de abril de 1975 a las 18 (dieciocho) horas en el local de la institución en avenida Belgrano 835, de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y excedentes, proyecto de distribu-

ción de excedentes e informe del síndico, todo correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.

- 4º) Tratamiento de los revalúos contables practicados de acuerdo con los términos del decreto ley 19.742/72.
- 5º) Tratamiento del proyecto de movilización de reservas.
- 6º) Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros que controlarán la emisión de los votos y practicará el correspondiente escrutinio.
- 7º) Elecciones hasta las 21 horas de: vicepresidente (por dos años); prosecretario (por dos años); protesorero (por dos años); vocal titular segundo (por dos años); vocal titular cuarto (por dos años); vocal suplente primero (por un año); vocal suplente segundo (por un año); síndico titular (por un año) y síndico suplente (por un año); en reemplazo de los siguientes: Juan Carlos Patiño, Miguel Pedro González Foresi, Roberto Gaspar Romanello, Marcos Breslin, Faustino José Porta, Otto Ambruster, Biterman José Villafañe, Román Salim y Manuel Angel Andrés Soto, respectivamente, todos los cuales finalizan sus mandatos.

Raúl Horacio del Campo  
Secretario

José Román Piccardo  
Presidente

Imp. \$ 90.

e) 3 al 9-4-75

O.P. Nº 20857

T. Nº 8151

### RADIO CLUB SALTA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados del Radio Club Salta, que el día 13 de abril de 1975

a las 10, en el local de esta institución, se realizará la asamblea general ordinaria para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuadro demostrativo de ingresos y egresos de la institución.
- 3º) Reformas estatutarias.
- 4º) Modificación de la cuota societaria.
- 5º) Amnistía general para socios.
- 6º) Elección de los miembros de la comisión directiva y el órgano de fiscalización.

Art. 37, de los estatutos sociales. La asamblea se celebrará en día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios.

**José Alterman**  
Presidente

Imp. \$ 90.

e) 3, 7, 9 y 11-4-75

O.P. Nº 20856

S.C. Nº 0823

#### CENTRO MUTUALISTA CULTURAL DEL PERPETUO SOCORRO

Salta

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria a todos los socios activos en condiciones reglamentarias, para el día 6 de abril de 1975 a horas 9,30 en el salón de asambleas Parroquial de San Alfonso, para tratar los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Lectura de la memoria anual.
- 3º) Lectura del balance y consideración.
- 4º) Convalidación y consideración de la cuota societaria.

5º) Situación "Academia dactilografía".

6º) Renovación parcial de autoridades de vicepresidente, secretario, prosecretario, protesorero y vocales. Los elegidos serán por aclamación de asamblea.

7º) Toma de posesión inmediata de las autoridades.

Si no fuera posible formar "quórum" con la mitad más uno de los socios reglamentariamente en condiciones, y después de media hora de la citada en el presente edicto, se procederá a la asamblea con el número de socios asistentes.

**Claudio Gutiérrez**  
a/c Secretario

**Pedro Ernesto Isola**  
Presidente

Sin cargo

e) 3 y 4-4-75

O.P. Nº 20855

T. Nº 8150

#### SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE SALTA

Señor consocio:

Se lleva a su conocimiento que el jueves 17 de abril de 1975, a horas 21 y en el local del Círculo Médico de Salta, se llevará a cabo la asamblea general ordinaria con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
  - 2º) Designación de dos socios para firmar el acta.
  - 3º) Memoria anual.
  - 4º) Balance general.
  - 5º) Renovación parcial de la comisión directiva (vicepresidente), 1 prosecretario, 1 protesorero y 1 miembro del órgano de fiscalización).
  - 6º) Informe del órgano de fiscalización.
- Se ruega puntual asistencia.

**Mario D. Saravia**  
Secretario

**Sergio E. Frías**  
Presidente

Imp. \$ 22.

e) 3-4-75

# Sección BALANCE

O.P. Nº 20868

T. N. 8159/8143

## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gerencia de Control de Entidades Financieras

ENTIDAD: COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LIMITADA

BALANCE GENERAL (de publicación)

Nº de Inscripción D.G.I. — Nº de Inscripción C.N.P.I.C.A.C. 557.019

Código de la entidad: POPULAR SALTEÑA - Salta - 65288.1706.011

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Código 1	Imp. en pesos
DISPONIBILIDADES	11000	1.365.556,56
Efectivo	11100	410.437,60
En entidades financieras	11200	955.118,96
Otros conceptos	11300	
PRESTAMOS	12000	10.419.588,91
Anticipos	12100	5.000,00
Documentos descontados	12200	10.322.655,10
Con instrumentos utilizables ante adherentes	12300	
Prendarios	12400	
Hipotecarios	12500	
A entidades financieras	12600	
Otros	12700	91.933,81
INVERSIONES	13000	2.207,64
Valores mobiliarios	13100	2.207,64
a) Nacionales	13110	
b) Provinciales	13120	
c) Municipales	13130	
d) Privados	13140	2.207,64
Otras	13200	
INMUEBLES DE USO PROPIO	14000	411.644,80
BIENES DIVERSOS	15000	362.322,75
OTRAS CUENTAS	16000	66.440,04
TOTAL DEL ACTIVO:	10000	12.627.760,70
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	
TOTAL GENERAL:	00000	12.627.760,70

PASIVO	Código 2	Imp. en pesos
OBLIGACIONES	11000	8.710.632,42
Financieras	11100	8.710.632,42
I - Banco Central de la República Argentina	11110	8.710.632,42
a) Operaciones	11111	1.365.556,56
b) Redescuentos y adelantos	11112	7.345.075,86
II - Otras obligaciones	11120	
a) Con entidades financieras del país	11121	
b) Con entidades financieras y otros titulares del exterior	11122	
III - Por financiación de consumo	11130	
IV - Otras	11140	
No financieras	11200	
a) Con garantía real	11210	
b) Otras	11220	
PROVISIONES	12000	100.000,00
PREVISIONES	13000	275.708,29
OTRAS CUENTAS	14000	1.155.180,60
TOTAL DEL PASIVO:	10000	10.241.521,40
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	277.267,02
CAPITAL	30000	1.690.860,00
Integrado	31000	1.690.860,00
Dividendos en acciones a distribuir	32000	
A integrar	33000	
RESERVAS	40000	418.112,28
Legal	41000	20.957,61
Otras (1)	42000	397.154,67
TOTAL GENERAL:	00000	12.627.760,70

(1) Saldo Act. contab. decreto ley 19.742-198.108,42  
Saldo decreto ley 19.742/72-198.108,42

<b>I CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>DEBE</b>	<b>Código 1</b>	<b>Imp. en pesos</b>
Intereses y comisiones	11000	854.415,78
Gastos en personal	12000	680.689,08
Otros gastos	13000	698.362,01
Pérdidas diversas	14000	
Amortizaciones y provisiones	15000	316.934,03
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10000</b>
		<b>2.550.400,90</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>20000</b>	<b>205.973,70</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>00000</b>
		<b>2.756.374,60</b>

  

<b>HABER</b>	<b>Código 2</b>	<b>Imp. en pesos</b>
Intereses y comisiones	11000	2.540.145,73
Utilidades diversas	12000	216.228,87
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10000</b>
		<b>2.756.374,60</b>
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>20000</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>00000</b>
		<b>2.756.374,60</b>

  

<b>II CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>Código 3</b>	<b>Imp. en pesos</b>
<b>RESPONSABILIDADES EVENTUALES</b>	<b>10000</b>	
Fianzas y avales otorgados	11000	
Otros riesgos	12000	
<b>GARANTIAS OTORGADAS</b>	<b>20000</b>	
<b>GARANTIAS RECIBIDAS</b>	<b>30000</b>	
Acciones de la entidad (Directorio)	31000	
Documentos	32000	
Títulos y otros valores	33000	
Mercadería, maquinarias y productos varios	34000	
Hipotecas	35000	
Otros	36000	
<b>OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS</b>	<b>40000</b>	<b>10.477.752,36</b>
Valores al cobro	41000	501.611,11
Valores en custodia	42000	
Incluye "B.C.R.A. Dep. Transf. ley Nº 20.520"		9.976.141,25
\$ 9.248.962,27		"
Otras	43000	9.976.141,25



III	Código	Imp. en pesos
Utilidad del ejercicio	120000	
	220000	205.973,70
Saldo acreedor del ejercicio anterior	130000	
	230000	71.293,32
UTILIDAD A DISTRIBUR	140000	
	240000	277.267,02

Lugar y fecha, Salta, 13 de enero de 1975

**Manuel A. Soto**  
Síndico

**Ana María Toffoli**  
Ecda. Contabilidad

**José Piccardo**  
Presidente

**José Elbirt**  
Gerente General

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (VºBº Ley de Entidades Financieras, artículo 30º). Certifico asimismo (artículo 10º ley 17250), no existen deudas con Cajas Nacionales de Previsión exigibles o no al 31 de diciembre de 1974.

**ALICIA DEL CARMEN ASTI**

Contador público nacional

Matr. 333 - C.P.C.E. de Salta - Tº III - Fº 78

Certifico que la firma que antecede corresponde al contador Alicia del Carmen Asti, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 333 Fº 78, Tº III. — Salta, 16 de enero de 1975.

**LUIS MARCELO ARZELAN**  
Presidente

Certifico que la firma que antecede es auténtica de Alicia del Carmen Asti, (L.C. Nº 6.298.505), la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, folio 372, acta Nº 2231, doy fe. — Salta, marzo 19 de 1975.

**CARLOS ALBERTO BALDI**  
Escribano público

Imp. \$ 1.056.

e) 3-4-75

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---